

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00029-00.

Conforme a la solicitud de la apoderada de la actora, se acepta el retiro de la demanda, artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2973d51a65d978a685666991e43ee626c23a5184766a985d5b8908ce7e7c8d

Documento generado en 04/05/2021 04:18:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>